



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 71, fecha: jueves, 11 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA OCHO PLAZAS DE ALUMNOS/AS
PROGRAMA RECUAL Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN

1245

Vista la necesidad de realizar selección de personal para creación de una bolsa de trabajo para la provisión de OCHO plazas de personal laboral temporal de ALUMNO/A-TRABAJADOR/A, a jornada COMPLETA, del programa de Recualificación profesional - Recual 2023, a desarrollar en 2024. El procedimiento de selección se realizará para dotar de personal Formador del programa Recual, conforme a las ayudas convocadas por la Resolución de 26/05/2023 (DOCM nº 105, de 2/06/2023) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, y su modificación por la Orden 122/2022, de 14 de junio (DOCM nº 120, de 24/06/2022).

Visto que el Ayuntamiento de Jadraque se ha acogido a la mencionada convocatoria con el objeto de ayudar a las personas desempleadas, especialmente paradas de larga duración, en los términos definidos en la Orden 122/2022 para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de OCHO PLAZAS de personal laboral temporal de ALUMNO/A-TRABAJADOR/A a jornada completa del programa Recual 2023

Vista Resolución de esta alcaldía 2024-0024 de encomienda de gestión a la Diputación de Guadalajara RECUAL 2023



Conferido pazo de presentación de solicitudes, examinadas las mismas, aprobada lista provisional de admitidos y otorgado plazo de subsanación, a la vista de la documentación presentada en el referido trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS ALUMNO/A-TRABAJADOR/A PROGRAMA RECUAL "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO"

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº REGISTRO ENTRADA	N.I.F / N.I.E
2024-E-RC-581	***6706**
2024-E-RC-582	****5456*
2024-E-RE-52	***0611**
2024-E-RC-586	***8172**
2024-E-RC-633	****7213*
2024-E-RC-686	***3892**
2024-E-RC-630	****7168*
2024-E-RC-2734 2024-E-RC-657	***2312**
2024-E-RC-659	****6018*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº REGISTRO ENTRADA	N.I.F / N.I.E	CAUSA
2024-E-RC-619	****4260*	NO CUMPLIR REQUISITO DE EDAD

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar los correspondientes méritos a:

Presidente: D^a María José Simón Ortego

Vocal D^a. Nuria de Toro Alda

Vocal D^a María Ibort Aso.

Vocal D. Oscar Adrados Dorado

Secretario D^a Soledad Escurin Liceras



TERCERO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://jadraque.sedelectronica.es>

En Jadraque, a 8 de abril de 2024. Fdo.: El Alcalde: D. Héctor Gregorio Esteban